

Exequátur al Sr. Eugene M. Hinkle para ejercer las funciones de Cónsul de los Estados Unidos de América en Ciudad Trujillo.— G. O. No. 5135, del 25 de Febrero de 1938.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 2197.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

Conceder Exequátur al señor Eugene M. Hinkle para que pueda ejercer las funciones de Cónsul de los Estados Unidos de América en Ciudad Trujillo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República, a los veintidos días del mes de febrero del año mil novecientos treintiocho.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Aprobación de resolución del ayuntamiento de Esperanza, que establece los derechos sobre los servicios de inhumación y exhumación de cadáveres que se presten en los cementerios municipales.— G. O. No. 5136, del 26 de Febrero de 1938.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 2198.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso vigésimo primero del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado;

VISTA la ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la común de Esperanza, en fecha ocho de febrero del año en curso, que establece los derechos sobre los servicios de inhumación y exhumación de cadáveres que se presten en los cementerios municipales;

CONSIDERANDO que el tipo de impuesto establecido por la mencionada ordenanza es razonable,

RESUELVO:

UNICO.— Quedan aprobados los derechos sobre los ser-